

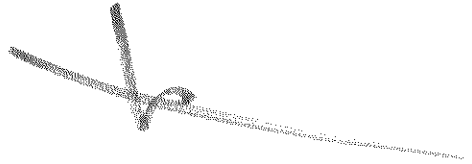
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** **133.02.03.DT.0240.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0240.2015

BITÁCORA: 13/DK-0302/07/15

Pachuca, Hidalgo, 10 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152550

JOSE CASTAÑEDA MONROY

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Julio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSE CASTAÑEDA MONROY con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/509/2010 de fecha 21 de Junio de 2010, que cuenta con el código de identificación T-13-004-JOS-001/10 ubicado en CARRETERA HUAYACOCOTLA KM 1 EL VIVERO C.P. Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
22	1	22	14127478	14127499
5	3	7	14127508	14127512
8	8	15	14127500	14127507
22	19	40	14127456	14127477

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTA
NATURALES

ING. ANGEL FERNANDO LÓPEZ BARRIOS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0240.2015

BITÁCORA: 13/DK-0302/07/15

Pachuca, Hidalgo, 10 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152550

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACION MEDIANTE OFICIO 133.02.020/2015 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2015, FIRMA EL JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES.

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

57 FOLIOS (22 FOLIOS 174.214 M3 MADERA ASERRADA DE PINO (14127456 - 14127477), 22 FOLIOS 174.214 M3 DESPERDICIO DE PINO (14127478 - 14127499), 8 FOLIOS 68.009 M3 MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (14127500 - 14127507), 5 FOLIOS 36.696 M3 MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (14127508 - 14127512).

FVC/AVP/AFLB/JJZR

512R
f